

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0004-2017

San Salvador, a las dieciséis horas con quince minutos del día 15 de febrero del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0004-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

-Información de productores y distribuidores de azúcar del país. (# de contacto, dirección, persona a cargo, etc)

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL en lo referente a la información de productores, numero de contacto, dirección, persona a cargo. Etc.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 24 que nos encontramos ante un caso de información CONFIDENCIAL, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA en lo referente a distribuidores de azúcar del país.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información

